

**ACTA N.º 034-2023-IREN NORTE  
ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Procedimiento- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N| 001-2023-IREN NORTE  
Descripción: CONTRATACION DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO (VIAS DE ACCESO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE) DEL IREN NORTE.

Fecha: Trujillo, 17 de Mayo del 2023

En la fecha indicada, siendo las 09: 00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Logística, ubicado en el km 558 carretera panamericana norte Trujillo La Libertad, se reunieron los miembros de comité selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-IREN NORTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS DE ACCESO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL IREN NORTE. A fin de efectuar la Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se reúnen los miembros del comité de selección:

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	TEC. ROGER ARMANDO FERNANDEZ ORBE	Titular	X	Dependencia:	DEPENDENCIA: OFICINA DE ING MITO Y SS.GG.
		Suplente			
Primer Miembro	MG. CPC. BLANCA LILIANA ANICETO RAMOS	Titular	X	Dependencia:	DEPENDENCIA: UNIDAD LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. EDUARDO SALOMON ZARATE ASMAT	Titular	X	Dependencia:	DEPENDENCIA: DIRECCION DE PLANEAMIENTO
		Suplente			

Cumplíndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución Directoral N.º 174-2023-GR-L/GGR/GRS-IREN NORTE-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha quienes fueron citados para evaluar las ofertas presentadas por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva realizándose los siguientes eventos:

**Registro de Participantes:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de cuarenta y siete (47) participantes:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10044117831	VELASQUEZ NINA NICOLAS MARCELO	Válido
2	10720911987	MENDOZA PAREDES ETIL TERESITA	Válido
3	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	Válido
4	20440491988	MATERIALES REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	Válido
5	20477261826	CONSTRUCTORA CHARKEV S.A.C.	Válido
6	20477635092	JOAMA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
7	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	Válido
8	20481182329	GRUPO SORIANO S.R.L.	Válido
9	20482010165	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA C & C	Válido

		S.A.C.	
10	20482049452	NASUL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
11	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	Válido
12	20494105579	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL	Válido
13	20529656751	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.	Válido
14	20539712617	ROBLES INGENIEROS S.A.C.	Válido
15	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Válido
16	20539952847	BUSINESS & INVESTMENT SOFTHARD S.A.C.	Válido
17	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido
18	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	Válido
19	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Válido
20	20559563677	CRT PROYECT S.A.C.	Válido
21	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	Válido
22	20600109155	CORPORACION MHP S.A.C. - CMHP S.A.C.	Válido
23	20600131835	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
24	20600332148	GRUPO RODRIGO AARON S.R.L	Válido
25	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	Válido
26	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	Válido
27	20601009758	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Válido
28	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
29	20601585449	BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C	Válido
30	20602199721	CORPORACION L & M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	Válido
31	20603807490	CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S.A.C.	Válido
32	20603832176	FAMZAAL S.A.C.	Válido
33	20604725608	SERVICIOS MIRSA E.I.R.L.	Válido
34	20605089144	DCC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	Válido
35	20606541679	INVERSIONES LINTEC S.A.C.	Válido
36	20607404608	ALFARO GROUP E.I.R.L.	Válido
37	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	Válido
38	20607507393	INGESUAQ CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
39	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
40	20607653217	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES LATINOAMERICA S.A.C.	Válido
41	20608473450	KAFI S.A.C.	Válido
42	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	Válido
43	20608604112	ERCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
44	20609538539	VC SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
45	20609747243	BLUE PACIFIC SERVICES S.A.C.	Válido
46	20609758075	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.	Válido
47	20610645799	INGENIERIA Y EDIFICACIONES F & S S.A.C.	Válido

**Presentación de Ofertas (Electrónicas)**

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 12/05/2023 se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electrónica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento; el comité de selección descargó del portal del SEACE, presentando su oferta veinte (20) postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20600131835	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
2	20600109155	CORPORACION MHP S.A.C. - CMHP S.A.C.
3	20609758075	CONSORCIO TRUJILLO
4	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.
5	20609747243	BLUE PACIFIC SERVICES S.A.C.
6	20602199721	CORPORACION L & M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.
7	20608604112	ERCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
8	20608473450	KAFI S.A.C.
9	20539952847	BUSINESS & INVESTMENT SOFTHARD S.A.C.
10	20609538539	CONSORCIO VC SERVICIOS
11	20494105579	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL
12	20610645799	CONSORCIO CF
13	20481097488	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC
14	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
15	20603807490	CONSORCIO SANTA ROSA
16	20607507393	INGESUAQ CONTRATISTAS E.I.R.L.
17	20529656751	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.
18	20539712617	CONSORCIO SAN JUDAS TADEO
19	20477261826	CONSTRUCTORA CHARKEV S.A.C.
20	20605089144	CONSORCIO VIAL IREN

**I. ADMISIBILIDAD DE OFERTA:**

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de la oferta alcanzada del citado postor, el comité de Selección determinó admitir las ofertas presentadas, las mismas que pasan para la etapa de evaluación de oferta, de acuerdo a lo siguiente:

**INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS –  
“DR. LUIS PINILLOS GANOZA” IREN NORTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
Carretera Panamericana Norte Km 558 Trujillo- La Libertad**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 01		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	Admisibilidad
			DJ ANEXO N° 1	Doc. de Representación						
1	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20600131835	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	NO ES Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
2	CORPORACION MHP S.A.C. - CMHP S.A.C.	20600109155	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	NO ES Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
3	CONSORCIO TRUJILLO	20609758075	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Admitido ( * )
4	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.	20392929127	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
5	BLUE PACIFIC SERVICES S.A.C.	20609747243	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
6	CORPORACION L & M CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	20602199721	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
7	ERCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20608604112	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
8	KAFI S.A.C.	20608473450	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
9	BUSINESS & INVESTMENT SOFTHARD S.A.C.	20539952847	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
10	CONSORCIO VC SERVICIOS	20609538539	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Admitido ( * )
11	CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL	20494105579	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
12	CONSORCIO CF	20610645799	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Admitido para su Evaluación
13	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	20481097488	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	Admitido para su Evaluación
14	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20539788940	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
15	CONSORCIO SANTA ROSA	20603807490	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Admitido ( * )
16	INGSUAQ CONTRATISTAS E.I.R.L.	20607507393	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
17	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.	20529656751	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No es Consorcio	Si Cumple	No Admitido ( * )
18	CONSORCIO SAN JUDAS TADEO	20539712617	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Admitido ( * )
19	CONSTRUCTORA CHARKEV S.A.C.	20477261826	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Admitido ( * )
20	CONSORCIO VIAL IREN	20605089144	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Admitido ( * )

(\*)<sup>1</sup>

af. (1\*) De la revisión de la oferta del postor ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC, el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 056 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; señala El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO

DE esta manera la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor.

(2\*) De la revisión de la oferta del postor CORPORACION MHP SAC, el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 093 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; señala que El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO

DE esta manera la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor.

af. (3\*) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO TRUJILLO, el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 054 del cual se advierte que de acuerdo al folio N.º 15 adjunta ANEXO N.º 05 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO sin legalización notarial, invitando a subsanar mediante CARTA N.º 002-2023-CS de fecha 17 de mayo del 2023, no teniendo respuesta de subsanación por parte del postor en la plataforma del SEACE, declarando NO ADMITIDO

(4\*) De la revisión de la oferta del postor se desprende que posterior a la descarga del archivo de la plataforma del SEACE el postor CONTRATISTAS GENERALES DYLAN SAC, únicamente adjunta el archivo de la propuesta económica folio N.º 016, declarando NO ADMITIDO

af. (5\*) De la revisión de la oferta del postor BLUE PACIFIC SERVICE S.A.C. , el comité de selección revisa la oferta folios 001 a folio 035 de cual se advierte el ANEXO N.º 04 DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO), en el que consigna comprometerse entregar los bienes, el comité de selección señala que el presente procedimiento de selección es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE (.....), en tal sentido se requiere la subsanación del ANEXO N.º 04, como corresponde, invitando a subsanar mediante carta N.º 003-2023-CS de fecha 17 de mayo del 2023 , teniendo como subsanado en la plataforma del SEACE por parte del postor. Así mismo el comité de selección evidencia folio N.º 34 la presentación de garantía del servicio por un (1) año de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, precisando que el postor señala DECLARO BAJO JURAMENTO que los bienes objeto del presente procedimiento de selección tendrá una garantía mínima de un (1) año. Aclarando que el objeto de la contratación es servicio. "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones(...)". declarando NO ADMITIDO

(6\*) De la revisión de la oferta del postor CORPORACION L&M CONSTRUCTORES GENERALSE S.A.C. , el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 065 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no

<sup>1</sup> De acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, noveno (9) párrafo de los términos de referencia de las bases integradas. Numeral 7.11 El CONTRATISTA, es exclusivamente responsable de la observación de lo aquí Solicitado, encontrándose obligado a informarse con anticipación respecto a todas las condiciones existentes que alguna manera pueda afectar la presentación. Así mismo condice con la presentación del numeral 7.6 CONFORMIDAD DE LA PRESENTACION. – Carta de garantía por un período no menor de un año.

evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO

DE esta manera la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor.

(7\*) De la revisión de la oferta del postor ERCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 085 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO

DE esta manera la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor, declarando NO ADMITIDO

(8\*) De la revisión de la oferta del postor KAFI S.A.C., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 231 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(9\*) De la revisión de la oferta del postor BUSINESS & INVESTMENT SOFTHARD S.A.C., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 038 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(10\*) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO VC SERVICIOS, el comité de selección advierte que en el folio 19 su representada adjunta (ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO), en el que consta que el documento no fue redactado en la notaría, sin embargo, dice: LEGALIZACION A LA VUELTA. La cual fue obviada, invitando a subsanar mediante carta N.º 004-2023-CS de fecha 17 de mayo del 2023 , teniendo como subsanado en la plataforma de SEACE por parte del postor posteriormente el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 090 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(11\*) De la revisión de la oferta del postor CM INGENIERIA Y SERVICIOS EIRL. , el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 039 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(12\*)De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO CF , el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 131 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año en la presentación de documento folio N.º 02. CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara ADMITIDO.

(13\*)De la revisión de la oferta del postor SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC , el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 95 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA

PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año en la presentación de documento folio N° 21. CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara ADMITIDO.

cf. (14\*) De la revisión de la oferta del postor ARGEA GAMMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 061 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(15\*) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SANTA ROSA. , el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 116 del cual se advierte que no adjunta anexo 06 precio de la oferta ( Bases Integradas literal (g) El precio de la oferta en soles .Adjuntar obligatoriamente Anexo 06) que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala :El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(16\*) De la revisión de la oferta del postor INGESUAQ CONTRATISTAS EIRL., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 102 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(17\*) De la revisión de la oferta del postor CONSTRUNORT CAJAMARCA SRL., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 92 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(18\*) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SAN JUDAS TADEO., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 107 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(19\*) De la revisión de la oferta del postor CONSTRUCTORA CHARKEV S.A.C., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 86 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

(20\*) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO VIAL IREN., el comité de selección revisa la oferta del postor folios 001 a folio 93 del cual se advierte que de acuerdo al capítulo III Términos de Referencia numeral 7 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA señala: El contratista garantizara la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (1) año. Al no evidenciar ningún documento que sustente LAS CONSIDERACIONES DE LAS BASES INTEGRADAS se declara NO ADMITIDO.

De conformidad a la Resolución N° 381-2019-TCE-S1;(///) al presentarse una oferta, confusa, difusa, incongruente imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad, como se indicó de inferir o interpretar hecho alguno. Condice con la Resolución N° 0334-2019-TCE-S1

**II. EVALUACION DE LAS OFERTAS (ECONOMICA – CUADRO COMPARATIVO):**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas económicas de los POSTORES ADMITIDOS.

De acuerdo al capítulo IV Factores de evaluación (Sección Especifica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, teniendo como UNICO FACTOR el A. PRECIO (Precio=100 puntos), por lo tanto, aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases se obtuvo el siguiente resultado:

$$P_i^2 = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

N°	POSTOR	Oferta Economica	Puntaje de la Propuesta	BONIFICACION (PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL
				ANEXO N° 10 10 %	ANEXO N° 11 5 %	
1	CONSORCIO CF	178,746.05	100.00	0.00	5.00	105.00
2	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	198,240.00	90.17	9.02	4.51	103.69

**III. DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION:**

Con la finalidad de determinar el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, se tiene lo siguiente:

<sup>2</sup> DONDE  
i = Oferta  
Pi= Puntaje de la Oferta a evaluar  
Oi= Precio  
Om= Precio de la oferta más baja  
PMP= Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	Oferta Economica	Puntaje de la Propuesta	BONIFICACION (PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
				ANEXO N° 10 10%	ANEXO N° 11 5%		
1	CONSORCIO CF	178,746.05	100.00	0.00	5.00	105.00	1
2	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC	198,240.00	90.17	9.02	4.51	103.69	2

#### IV. CALIFICACION DE OFERTAS (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada: 75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Luego de conocer el orden de prelación, el comité de selección procedió a verificar las propuestas del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación del factor de evaluación (precio). Con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el postor CUMPLE los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

af

B

REQUISITOS	CONSORCIO CF	SOLUCIONES GLOBALES EN INGENIERIA SAC
<p><b>B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL.</b></p> <p><b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-01 nivel topográfico</li> <li>-01 estación total</li> <li>-01 rodillo liso vibratorio manual 10.8HP 0.8-1.1 ton</li> <li>-01 martillo neumático de 29 kg</li> <li>-01 retroexcavador sobre llantas 58 HP 1 yd3</li> <li>-01 camión volquete de 6 m3</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI	NO Postor presenta en la descripción de equipamiento estratégico Camión volquete 6x4 marca IVECO CARACTERISTICA: 410 HP-16M3
<p><b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>B.3.1 FORMACION ACADEMICA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Responsable de Servicio; ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado.</li> <li>- 01 especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo; Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo titulado, colegiado y habilitado</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</li> <li>•Copia simple del registro de colegiatura.</li> <li>•Copia simple del certificado de habilidad.</li> <li>•Copia simple de título profesional a nombre de la nación</li> <li>•Copia simple de técnico a nombre de la nación</li> </ul>	SI	SI
<p><b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-01 Responsable de Servicio; con experiencia mínima de dos (02) años computados desde la colegiatura, desempeñando los siguientes cargos: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal y/o coordinador y/o responsable de Obras y/o servicios similares.</li> <li>-01 Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo; con experiencia mínima de un (01) año computado desde la colegiatura, desempeñando los siguientes cargos: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente y/o coordinador Y/O IGENIERO PREVENICIONISTA en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en obras en general EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI	SI
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 449,917.10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 10/100 SOLES), MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 57,114.64 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 64/100 SOLES), MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, s</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p><b>construcción y/o reconstrucción y/o acondicionamiento y/o ampliación y/o remodelación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o implementación Y/O REHABILITACION de edificaciones en servicios y/o obras en general en el sector público y/o privado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	SI	SI
	CALIFICADO	DESCALIFICADO

El comité de selección luego de determinar la calificación del postor remite Oficio N° 040-2023/IREN NORTE-CS de fecha 22 de mayo, a través del SEACE solicitando la presentación de la estructura de costos por ser única oferta válida.

Así mismo se solicita mediante Oficio N° 041-2023-IREN NORTE-CS de fecha 25 de mayo al área usuaria Dirección de Ingeniería de Mantenimiento y Servicios Generales el apoyo en la Verificación de la Estructura de Costos remitida por el postor a través de la plataforma del SEACE, remitiendo respuesta mediante Informe N° 322-2023-GRLL-GRSS/IREN NORTE OIMSG (haciendo suyo el Informe N° 02-2023-IREN NORTE/OIMSG-UFIM) de fecha 25 de mayo recepcionando el 26 de mayo del presente año a horas 07:59 am. En el cual sustentan que cada metrado de las partidas (actividades) a ejecutar son iguales a los del servicio objeto de la contratación y que el presupuesto esté acorde a los precios del mercado, Por consiguiente, se considera que el presupuesto ofertado por el postor está bien.

El Comité de Selección determina que la oferta presentada por el postor CONSORCIO CF cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases y por lo tanto la oferta CALIFICA.

Acto seguido el Comité de selección, en cumplimiento al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificó los requisitos de calificación del postor CONSORCIO CF cuya oferta quedó en primer lugar con un puntaje de 105.00 puntos.

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

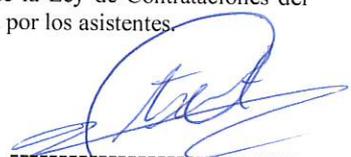
- ❖ Postor Ganador: CONSORCIO CF RUC : 2061064545799
- ❖ Domicilio Legal: Urbanización Praderas del Golf Mz. D Lote 56 Int 101 Víctor Larco Herrera Trujillo La Libertad.
- ❖ Monto Total Adjudicado:  
S/. 178,746.05 (Ciento Setenta y Ocho mil setecientos cuarenta y seis con 05/100 soles) incluye todos los tributos conforme a legislación vigente.

Así mismo la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:00 am del día 29 de mayo se dio por concluido la reunión suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y existiendo que el tercer miembro titular de este comité de selección; emite su voto discrepante de acuerdo al Art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF; aprobada por mayoría por los asistentes.

  
-----  
MG.CPC. BLANCA LILIANA ANICETO RAMOS  
Miembro Comité de Selección

  
-----  
TEC. ROGER FERNANDEZ ORBE  
Presidente

  
-----  
ING EDUARDO ZARATE ASMAT  
Miembro Comité de Selección

\* Voto discrepante de Eduardo Salomón Zarate Asmat, en calidad de miembro del comité de selección, deja constancia de su posición sobre la determinación de admisibilidad de los postores:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones, sobre el accionar del Comité de selección establece que Art. 46: (...) Todos los miembros del comité

→ Continúa en la suite. página

gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

Que, se pretende declarar "No admisible" la oferta de los postores que no presentan documento de garantía del servicio, habiendo alusión al numeral 7.1.1. "Otras obligaciones del contratista" contenido en el 7.1. "Otras obligaciones" del Item 7. "Otras consideraciones para la ejecución de la prestación" perteneciente a los Términos de referencia contenidos en el Capítulo III: Requerimiento de las Bases integradas del proceso de selección en curso.

En ese sentido, debo manifestar que, dicho documento no se encuentra considerado como Documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas. (Insgo 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de ofertas" del sub numeral 2.2.1. "Documentación de presentación obligatoria" del numeral 2.2. "Contenido de las ofertas" del Capítulo II: "Del procedimiento de selección" de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada). Por tanto, su exigencia vulnera el principio de libertad de concurrencia que rigen las contrataciones, puesto que se estaría limitando la participación de postores que sí cumplen con la presentación de la documentación requerida para declarar como admisible sus propuestas.

Además, considero que esta documentación solicitada por los demás miembros del comité está comprendida dentro del alcance de la sola presentación de la: "d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia" contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III (Anexo N°3) de las bases integradas, el cual sí es un documento exigible para la admisión de la oferta.

Así mismo, la exigencia de la garantía del servicio no sería válida en este momento del proceso puesto que los mismos TDR a los que se hace alusión, en su numeral 7.6. (Conformidad de la prestación dice a la letra: "Son requisitos mínimos para la recepción del servicio: (...) -Carta de garantía por periodo no menor de (01) año." Por tanto, los postores al firmar la Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, son conscientes que deben presentar dicha Carta como requisito para la emisión de la conformidad del servicio. Esto, también se encuentra sustentado en el art. 40 (Responsabilidad del Contratista) del T. U. O. de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado, que dice a la letra: "40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad."

REGION LA LIBERTAD  
Gerencia Regional de Salud  
Ing. EDUARDO SALOMON ZARATE ASMAT  
RESPONSABLE DE INVERSIONES  
OPICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Luis Pinillos Ganoza IREN NORTE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**INFORME N° 322-2023- GRLL-GRSS/IREN NORTE-OIMSG**

A : TEC. ROGER FERNANDEZ ORBE  
Presidente del Comité de Selección IREN NORTE

DE : ING. JONATHAN PAÚL VERA QUIPUZCO  
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SGG

ASUNTO : INFORMA APOYO BRINDADO PARA VERIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-IRE NORTE

REFERENCIA : a) OFICIO N° 041-2023-IREN NORTE/CS  
b) INFORME N° 02-2023-IREN NORTE/OIMSG-UFIM

FECHA : 25 DE MAYO DEL 2023.

Por medio de la presente le saludo a usted cordialmente y a la vez manifestar que en relación al documento a) de la referencia mediante el cual solicita apoyo en verificación de la estructura de costos la cual dependería para el otorgamiento de la buena pro- procedimiento de selección – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-IRE NORTE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS DE ACCESO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL IREN NORTE.

Respecto a lo solicitado, se informa que mediante documento b) de la referencia la Responsable de la Unidad Funcional de Ingeniería de esta oficina realizó la verificación de la estructura de costos antes descrita, la cual remito a su despacho para su tramite correspondiente.

Es importante mencionar, que el resultado definitivo es decisión únicamente del comité de selección.

Sin otro particular, es todo cuanto se informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*[Firma]*

Ing. Jonathan Paúl Vera Quipezco  
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de  
Ingeniería, Mantenimiento y S.G.G.  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN-NORTE



CC. ARCHIVO  
JPVQ/Liliana

**"Juntos por la Prosperidad"**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INFORME N° 02-2023-IREN NORTE/OIMSG-UFIM

**A :** Ing. JONATHAN PAÚL VERA QUIPUZCO  
Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.

**DE :** Ing. XIMENA DEL CARMEN TÁVARA UCAÑAY  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento

**REFERENCIA :** OFICIO N° 041-2023-IREN NORTE/CS

**ASUNTO :** SE BRINDA APOYO SOLITADO RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-IREN NORTE

**FECHA :** 25 de mayo del 2023

Por el presente lo saludo cordialmente y en atención al documento de la referencia, en la cual el presidente del comité de selección, responsable del Procedimiento de Selección **AS-SM-1-2023-IREN NORTE-1** denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS DE ACCESO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE”**, solicita apoyo para verificar la estructura de costos ofertado por el postor CONSORCIO CF a fin de publicación en la etapa del otorgamiento de la buena pro.

Según lo solicitado, este despacho procedió a revisar dicha estructura de costos verificando principalmente que cada metrado de las partidas (actividades) a ejecutar son iguales a los del servicio objeto de contratación y que el presupuesto esté acorde a los precios del mercado. Por consiguiente, se considera que el presupuesto ofertado por el postor está bien, lo cual nuestra respuesta servirá como apoyo más no será el resultado definitivo para la respectiva publicación en la etapa del otorgamiento de la buena pro, ya que esa decisión le corresponde al comité de selección.

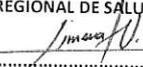
Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, reitero mis muestras de estima personal.

ADJUNTO:

- RESUMEN DE METRADOS DEL SERVICIO “ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE; EN EL (LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – NORTE – DR. LUIS PINILLOS GANOZA – TRUJILLO, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Atentamente,

REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

  
Ing. XIMENA DEL CARMEN TÁVARA UCAÑAY  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Ingeniería y Mantenimiento  
de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y SS.GG.  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
DR. LUIS PINILLOS GANOZA - IREN NORTE

